



Recordá

- Consultar el padrón antes de ir a votar y anotar la dirección, el número de mesa y el número de orden.
- Usar barbijo en todo momento, mantener la distancia social y limpiarse las manos con solución sanitizante.
- Llevar bolígrafo para firmar el padrón.
- Revisar que los datos de la emisión de voto estén bien.
- El/la delegado/a judicial del establecimiento de votación está capacitado/a para asistirte ante cualquier duda o inconveniente.



Importante:

- El uso del barbijo (cubriendo nariz, boca y mentón) es obligatorio y tenés que higienizarte las manos antes y luego de votar.
- Mantené la distancia social de 2 metros.
- Retirá tu constancia de emisión de voto y abandoná el establecimiento para evitar aglomeraciones.



Consultas al padrón:

Por Internet:



www.padron.gob.ar

Telefónicamente:



0800-999-7237

Consultas

Teléfonos: (011) 4883-9930/31/56

elecciones@elecciones.gob.ar | acces_electoral@mininterior.gob.ar | acces_electoral@elecciones.gob.ar



Guía para el voto inclusivo

Información sobre accesibilidad electoral

Elecciones nacionales 2021



¿Qué se vota?

Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)

Se eligen las agrupaciones políticas que competirán en las Elecciones Generales y quiénes serán sus candidatos/as.

Elecciones Generales

Se eligen diputados/as nacionales en todo el país y senadores/as nacionales en Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán.



¿A qué hora debo ir a votar?

Tenés que concurrir a votar entre las **8:00** y las **18:00** horas.

Importante: se recomienda que los/as electores/as mayores de 60 años, concurran a votar entre las 10.30 y las 12.30 horas. Durante ese plazo no se impedirá el voto de los/as restantes electores/as, pero **deberán ceder su turno a quienes tienen prioridad**.



¿Quiénes deben votar?

Todos los/as electores/as argentinos/as nativos/as y por opción, desde los 16 años de edad y los/as argentinos/as naturalizados/as desde los 18 años, que se encuentren inscriptos/as en el padrón y acrediten debidamente su identidad.



¿Cuáles son los documentos que me habilitan para votar?

Solamente podrás votar con el documento que figura en el padrón o con una versión posterior.

El DNI es único y personal, llevalo siempre con vos.

**Importante: El DNI en tu celular
NO es válido para votar.**



¿Cuáles son los pasos para votar?

1. Identificá la escuela y dirigite a tu mesa de votación. Presentate con tu DNI.
2. Mostraselo a la autoridad de mesa y apoyalo sobre la mesa de votación.
3. La autoridad de mesa te dará un sobre vacío y firmado y te invitará a pasar al cuarto oscuro.
4. Allí, colocá en el sobre la/s boleta/as y cerralo.
5. Al salir, colocá el sobre en la urna y firmá el padrón. Recogé tu DNI y la constancia de emisión de voto.



¿Qué debo hacer en caso de que falten boletas?

Si la/s boleta/s de tu preferencia no están/n en el cuarto oscuro, avisale a la **autoridad de mesa** que "faltan boletas". La reposición es responsabilidad exclusiva de las agrupaciones políticas y su ausencia no es impedimento para la continuación de la elección.



Para garantizar los derechos políticos en condiciones de igualdad de todos/as los/as

ciudadanos/as existen medidas de accesibilidad electoral que tienen la finalidad de promover y facilitar el acceso pleno a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral.



¿A quiénes se dirige?

Se dirige a:

- **Personas con discapacidad** -motriz, sensorial, mental, intelectual o visceral- como a aquellas que tienen limitaciones permanentes o temporales, visibles o invisibles, que interfieren en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación;
- **Personas con discapacidades "invisibles"**: cardiopatía, diálisis, en tratamiento oncológico o enfermedades psiquiátricas no incapacitantes;
- **Adultos mayores**;
- **Personas gestantes**.



Prioridad de voto

Si tenés algún tipo de discapacidad o limitación, podés votar sin hacer la fila.



Si presentás una limitación o discapacidad que te dificulta votar solo/a, podés hacerlo con un persona de tu confianza o solicitar asistencia a la **autoridad de mesa**.



Si te acompaña un perro de asistencia, podrás ingresar con él al establecimiento y también al cuarto oscuro.



Votación en el Cuarto Oscuro Accesible (COA)

Todo establecimiento cuenta con un Cuarto Oscuro Accesible (COA).

- Está habilitado en el espacio de más fácil acceso y más cercano al ingreso del establecimiento.

- Cuenta con señalización para que pueda ser fácilmente identificado.

- Puede ser exclusivo o tratarse de un cuarto oscuro común.

Las personas con discapacidad o limitaciones, así como adultos mayores y personas gestantes pueden utilizarlo. Deberán solicitarlo al/a la delegado/a de la Justicia Electoral o al/a la facilitador/a sanitario/a, quienes transmitirán dicha decisión a las autoridades de mesa. Éstas trasladarán la urna de tu mesa a la mesa del COA.



Si tenés alguna dificultad para la firma del padrón, la **autoridad de mesa** deberá consultarte si necesitas ayuda y de qué modo puede facilitarte el proceso.

Tendrá una **plantilla guía** que colocará sobre el padrón para que al tacto identifiques el lugar de firma. Si olvidaste tu bolígrafo utilizá el que te ofrecerá la **autoridad de mesa** y luego higienizá tus manos.



Si no pudieras o supieras firmar, la **autoridad de mesa** deberá asentar su firma en tu reemplazo.